

FEDEQUINAS

COLOMBIA

NIT 860519 842-4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

RESOLUCIÓN N° 3970 DE 25 DE ABRIL DE 2018

Por medio de la cual, se modifica el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus Facultades Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal P del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, la Junta Directiva tiene facultades para expedir y/o reformar el Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas.

Que la Junta Directiva en reunión realizada el 25 de abril de 2018, adoptó reformas al Reglamento de Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, con el objeto de implementar requisitos y procesos llevados en estos eventos, orientados al mejoramiento y promoción del Caballo Criollo Colombiano de Paso.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de FEDEQUINAS, en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

RESUELVE:

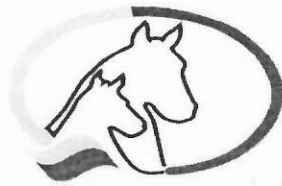
ARTÍCULO 1. El literal D del artículo 97 del Reglamento de Exposiciones, Actos y demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, Fedequinas, quedará así:

*“... D. **TABLERO ELECTRÓNICO.** En la Exposición Nacional Equina, Exposición Nacional Equina de Jinetes No Profesionales, Exposiciones Equinas Grado A y en las Exposiciones Equinas Grado B y Grado B de Jinetes No Profesionales que sean juzgadas por 3 Jueces Equinos Nacionales, la Federación implementará un sistema de cómputo y de resultados de juzgamientos que se visualizará al público en un Tablero Electrónico. En el caso de juzgarse Exposiciones con uno (1) o con dos (2) Jueces Nacionales, no será necesaria la utilización del Tablero Electrónico.*

El Tablero Electrónico por medio del cual se visualizará los resultados de cada competencia debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Además, debe contener la siguiente información:

- 1. Logo de FEDEQUINAS.*
- 2. Logo de la Asociación avaladora.*
- 3. Logo cliente comercial avalado por la Federación (no genera ingreso económico para las Asociaciones).*



FEDEQUINAS
COLOMBIA

NIT: 860519-842-4
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

4. Modalidad que se está Juzgando.
5. Número de la categoría que se está juzgando.
6. Nombre de la categoría que se está juzgando.
7. Columna con el número del ejemplar.
8. Nombre completo de tres (3) Jueces.
9. Formato F2 de cada Juez Nacional.
10. Columna de puntos.
11. Columna de puesto (Dependiendo de la Competencia).
12. Columna con el número del ejemplar.


El diseño del tablero será entregado por FEDEQUINAS a las Asociaciones Federadas..."

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2018


JORGE HUMBERTO RESTREPO
Presidente Junta Directiva


MARIA LUISA DAZA DIAZ
Secretaria General

Elaboró: DHC/Asp. Juez
Revisó: BSG/S. Técnico
Visó: MLDD/S. General

